

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 67.-

GALVARINO, 22 de Enero de 2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

- 1.- La Licencia Médica N° 40519054 de fecha 21/01/2013;
- 2.- Ley N° 18.378 del 13/04/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Ley N° 19.117 de fecha 29/01/92 del Ministerio de Salud;
- 4.- Decreto Exento N° 1.123 de fecha 06 de Diciembre de 2012; que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino, por parte del Señor Fernando Huaiquil Paillal.
- 5.- Decreto Exento N° 16 de fecha 03 de Enero de 2013, donde delega firma de los decretos exentos en el Administrador Municipal.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto refundido y sistematizado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26 de julio de 2006;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el uso de Licencia Médica a la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal que a continuación se individualiza:

- Evelyn Jara Cid desde el 21/01/2013 hasta el 23/01/2013/

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
➤ Alcaldía
➤ Secretaria Municipal
➤ Asesor Jurídico
➤ Administración
➤ Departamento Municipal
➤ Transparencia Municipal.


"Por Orden del Señor Alcalde".
PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

